



**AMENABAR 257 S.A.**

Escritura N° 211 del 18/06/2019.- Constitución.- 1) Socios: I) Federico Ricardo ROSBACO, argentino, nacido el 06/01/1980, DNI 27.846.063, empresario, CUIT 20-27846063-1, soltero, domiciliado en Av. Libertador 6810, piso 4to. Dpto. A, CABA.- II) Tomás ROSBACO, argentino, nacido el 26/05/1985, DNI 31.598.833, empresario, CUIT 20-31598833-1, soltero, domiciliado en Av. Libertador 6810, piso 4to. Dpto. A, CABA.- 2) Denominación: AMENABAR 257 S.A. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Construcción, compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, remodelación, refacción y reciclado de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, sean o no bajo el régimen de propiedad horizontal, en todas las modalidades existentes o a crearse, con destino de vivienda o comerciales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, fideicomisos inmobiliarios, explotaciones rurales o industriales; administración y construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, industriales y electromecánicas de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o licitaciones para obras nuevas o existentes; b) Administración de propiedades inmuebles y conjuntos inmobiliarios, propias o de terceros, constituir y administrar fideicomisos sobre toda clase de bienes, actuando como fideicomitente, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria; c) la realización de operaciones financieras mediante el otorgamiento y solicitudes de créditos con o sin garantías prendarias, o hipotecarias o de cualquier naturaleza, a corto, mediano o largo plazo. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene una plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 5) Capital Social \$ 100.000.- 6) administración y representación legal: Directorio: 1 a 5 titulares, debiendo designar igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Presidente: Federico Ricardo ROSBACO; Director Suplente: Tomás ROSBACO; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Amenábar 257, CABA.- 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Cierre de ejercicio 31/12; 9) Sede Social: Amenábar 257, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 211 de fecha 18/06/2019 Reg. N° 2040, Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2019 N° 46385/19 v. 01/07/2019

**Fecha de publicación: 01/07/2019**